

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los lunes y siguientes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de Puigrubí y Arís à 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan à 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 272.

Orden público.—Negociado 3.º

El Alcalde de Pradip en oficio del 12 de febrero, participa haberse extraviado la cédula de vecindad número 26, expedida en aquella Alcaldía à favor de Francisco Escoda y Casador de aquella localidad; en su consecuencia lo he dispuesto publicar en este *Boletín oficial* à fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 18 febrero 1874.—El Gobernador, Bonifacio Carrasco.

Núm. 273.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno fecha de hoy y à instancia de D. José Teixidó vecino de esta ciudad, se ha admitido el registro de la mina de aguas subterráneas denominada «Union» al sitio de Censelles término municipal de Constantí y tierras de la viuda Ferré, Sebastian Felix y Juan Ferré, Juan Benaiges, Pablo Pons, Pedro Gavaldá, Ambrosio Barberá, José Solapes, Félix Bardina, Juan Solanes, Rafael de la Petronila, Tomás Domingo, Juan Martell, Juan Sardá, Rafael Roig, Esteban Torá, Herederos de Salvador Escofel, Agustín Sandoval, José Babol, Herederos de Petronila Balsells, Antonio Piñol, José Solé y acequias del rio Francolí, que linda à N. con la carrerada del Molino de Reus, à E. con el rio Francolí, à S. con el término de esta ciudad y à O. con el camino de Montblanch. Ha Echo la designacion siguiente: Se tendrá por punto de partida una pared desde él se medirán en direccion N. 400 metros, à O. 400, à S. 400 y à E. 100 metros.

Lo que he dispuesto se pùblique por medio del *Boletín oficial* para que si alguno tiene que oponerse al indicado registro lo verifique dentro de sesenta dias con arreglo à la ley.

Tarragona 17 de febrero de 1874.—Bonifacio Carrasco.

Núm. 274.

Seccion de Fomento.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Director general de obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio fecha 28 de enero último, he acordado que à las 12 de la mañana del dia 12 de marzo próximo, se proceda en este Gobierno à la enagenacion en pública subasta del cobre procedente de la limpia del puerto de esta capital y de la cúpula que fué del faro provisional de Buda, con arreglo à la valoracion y pliego de condiciones que se insertan à continuacion de este anuncio.

Tarragona 9 de febrero de 1874.—El coronel Gobernador, José Gonzalez Molada.

Relacion valorada del material de cobre existente en esta oficina.

Kilógs.	PRECIO	
	de la unidad.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas
Cobre en planchas, pernos, barras, etc.	590	1.50 885

Importa esta relacion las figuradas ochocientas ochenta y cinco pesetas.

Pliego de condiciones económicas que han de regir en la subasta del material de cobre.

Artículo 1.º La subasta se verificará ante el Sr. Gobernador de la provincia, estando de manifiesto el material de cobre en las oficinas de Obras públicas.

Art. 2.º Para poder tomar parte en la subasta, se exigirá à cada licitador un depósito de noventa pesetas. La entrega de este depósito se hará en la Administracion económica de esta provincia. El depósito se retendrá al mejor postor, hasta que verifique el pago total del material subastado y haya retirado los efectos de los almacenes, devolviéndose, en cuanto termine la subasta, à los demás licitadores.

Art. 3.º Las proposiciones se harán

en pliegos cerrados y arreglados al modelo adjunto, verificándose la subasta con las formalidades que prescribe el Decreto de 27 de febrero de 1852.

Art. 4.º En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, se procederá à una licitacion verbal entre los firmantes de las mismas, y por espacio de quince minutos, adjudicándose al mejor postor.

Art. 5.º La adjudicacion definitiva no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general.

Art. 6.º En el término de diez dias à contar desde la fecha de la adjudicacion, hará efectiva el rematante la cantidad en que se le adjudique el lote.

Art. 7.º Queda el rematante obligado à retirar el material del punto en que se encuentra en el término de veinte dias desde que se le comunique la adjudicacion. En caso contrario quedará éste à disposicion de la Administracion.

Art. 8.º Al entregar los objetos al rematante se procederá à su recuento y peso, quedando aquél obligado al abono de la cantidad que resulte, aplicando el precio correspondiente aumentado del alza que produzca la subasta, siempre que no esceda el aumento ó disminucion del diez por ciento del peso que se fija en el anuncio de la subasta.

Art. 9.º Serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta.

Tarragona 22 de enero de 1874.—El Ingeniero Jefe, Manuel Hernandez.

Modelo de proposicion.

D. N. N.... vecino de.... que vive calle de.... núm.... cuarto.... enterado de los anuncios publicados en el *Boletín oficial* de esta provincia de fecha... y pliegos de condiciones, con los que se conforma, se obliga à adquirir el material de cobre que se subasta por el precio de.... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Sesion ordinaria del lunes 16 de febrero de 1874.

PRESIDENCIA DEL SR. MORERA.

Abierta despues de terminadas las ope-

raciones de caja à las once y cuarto de su mañana fué leida y aprobada con asistencia del señor Pamies y Tomás Masalles, el acta de la anterior.

Son admitidos como voluntarios para la reserva actual por haber justificado hallarse sirviendo en el ejército, José Queralt Rossell y Antonio Montserrat Martí, de Valls, Francisco Samora Arnau, de Reus; Estéban Giraltó y Targa, de Vilaseca; Cristino Ferrater Vidal, José Saball Rovira, Benito Planell Carbonell, Jose Vallbé Bartro y José Carrillo Mestre, de Cambrils.

Se dà cuenta y la Comision queda enterada acordando se conteste en iguales atentos términos, de la comunicacion pasada por don Bonifacio Carrasco participando haberse encargado ayer del Gobierno de esta provincia para el que fué nombrado por el Poder ejecutivo en 31 de enero último.

Tambien es leida la orden del Director general de Obras públicas Agricultura, Industria y Comercio llamando la atencion sobre la necesidad de estimular el concurso à la próxima esposicion internacional de Lóndres. Se acuerda contestar al oficio que dirige el Alcalde de Torre del Español noticiándole el dia en que debe ingresar el cupo del presente reemplazo y llamar de nuevo la atencion del señor Gobernador sobre la urgente necesidad de que se adopten en bien del servicio las medidas que sean necesarias para facilitar el debido curso de los *Boletines* y comunicaciones oficiales.

Atendiendo à las razones espuestas por el ayuntamiento de Mora la Nueva é insiguiendo lo resuelto por la Diputacion anterior en un caso idéntico, sin perjuicio de dar cuenta en su dia à la Asamblea provincial, se acuerda condonarle la cantidad que adeuda por impuesto personal correspondiente al año de 1868 à 69 bajo la precisa condicion de que en el improrogable término de ocho dias ingrese en Depositaria sus descubiertos por dicho concepto pertenecientes al año de 1869 à 70.

Vista la comunicacion elevada por el Alcalde de Santa Perpétua pidiendo se

suspenda la causa criminal que contra aquel Ayuntamiento se instruye por no haber satisfecho sus haberes á los maestros se acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Prevengase al Ayuntamiento de Salomó que si en el preciso término de ocho dias no satisface sus haberes atrasados al Profesor de aquella escuela don Jaime Boada, se le exigirá la multa máxima que autoriza la ley sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las doce y media.

Tarragona 17 febrero de 1874.—El secretario, Tomás Larráz.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Gaceta del 4 de febrero.

MINISTERIO DE MARINA.

Secretaría general.

Hallándose vacantes varias plazas de segundos Médicos del cuerpo de Sanidad de la Armada, que deben proveerse por oposicion pública conforme á lo prevenido en el art. 1.º, capítulo 2.º del reglamento de dicho cuerpo, el Gobierno de la República ha dispuesto se anuncie en la *Gaceta de Madrid* á fin de que los doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que deseen tomar parte en estos ejercicios concurren en el término de 60 dias, contados desde el de la fecha, á firmar el pliego que queda abierto en la Seccion de Sanidad de este Ministerio, en donde podrán enterarse de las circunstancias que necesitan reunir los expedientes, sujetándose para los ejercicios á lo que previenen los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del capítulo 2.º del reglamento vigente del expresado cuerpo que á continuacion se insertan.

«Art. 3.º El dia que se prevenga por el Ministro de Marina, y en el sitio que se designe, se procederá á los ejercicios, leyéndose previamente por el Secretario del Tribunal de oposiciones los artículos del reglamento que tratan de estos actos y el nombre de los opositores; y despues de sorteadas las trincas se procederá á los ejercicios, constituyendo el primero un caso práctico de Medicina sacado á la suerte de entre los enfermos de esta clase del modo que se expresará en el art. 5.º: lo examinará el actuante á presencia de los Jueces y contrincantes por el tiempo máximo de media hora, despues de lo que se le dejará aislado en una habitacion con útiles de escribir para coordinar y apuntar sus ideas, cuyo aislamiento durará el tiempo que considere necesario el actuante; y despues en el local designado, á presencia del Tribunal, opositores y auditorio; hará una exposicion detenida del caso, con orden y método, explicando la etiología, sintomatología, diagnóstico, pronóstico, tratamiento del momento, el anterior y el que pudiera convenir en lo sucesivo, añadiendo despues las reflexiones generales que se le ocurran, ilustren el caso y den idea de su modo de discurrir en Medicina, pudiendo inver-

lir en esto hasta tres cuartos de hora: le argüirán los contrincantes por el orden de numeracion, empleándose en el argumento y réplicas de cada uno un cuarto de hora. Será el segundo acto un caso práctico de Cirugía con el mismo orden que el primero; y por último, constituirá el tercer acto una operacion practicada sobre el cadáver, que se sacará por el actuante á la suerte á presencia de los Jueces, los cuales le harán despues las preguntas y reflexiones que les parezcan sobre los diversos métodos y procederes de practicarla, ventajas é inconvenientes de unos y otros, tejidos que se interesan, accidentes que puedan sobrevenir, etc. etc.

Art. 4.º El actuante que no invierta en la exposicion de cualquiera de los casos prácticos 18 minutos por lo ménos quedará desde luego eliminado del concurso.

Art. 5.º Para señalar el caso práctico se introducirán en una urna tantas papeletas como enfermos haya en la sala de Medicina ó Cirugía, segun fuese el caso, con exclusion de convalecientes, y en dichas papeletas se escribirá el número de la cama; y despues de agitarlas en la urna, uno de los opositores sacará una papeleta, que leerá en alta voz, y el número que contenga será el del enfermo asignado al actuante. Esta operacion se repetirá en todos los casos, eliminando los números sobre que se haya actuado anteriormente.

Art. 6.º Para aprovechar cadáver se podrá invertir el orden de los ejercicios á juicio del Presidente, ejecutando la operacion el dia que lo hubiese.

Art. 7.º Terminados los ejercicios, se constituirá el Tribunal en sesion secreta: el Secretario contará un número de bolas hasta 100, y las repartirá entre los jueces, dando á cada uno de ellos 20 si fuesen cinco, ó aumentando la proporcion si fueran ménos, de modo que todos las tengan en igual número, y leerá el nombre del primer actuante; despues de asegurarse de la exactitud de la distribucion, empezará el acto de votar por el más moderno hasta el Presidente, y terminada la votacion se contará el número de bolas y se anotarán por el Secretario diciendo: «D. N. N., primer actuante, tantos puntos;» siguiendo de igual manera para cada uno de los opositores.

Art. 8.º Despues de terminado este acto, se formará una relacion de los opositores con el número de puntos que cada uno obtuvo, que se fijará en la puerta de la sala del tribunal el actuante que haya obtenido más de 50 puntos se le calificará con la nota de *aprobado* de 60 á 80 con la de *bueno* y de 80 á 100 la de *sobresaliente*.

Madrid 30 de enero de 1874.—El Secretario general, Rafael Rodriguez de Arias.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 275.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Carreteras provinciales y vecinales.

La Comision provincial ha señalado el dia 16 de marzo próximo, á las 10 y

media de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera general de 2.º orden de Castellon á Tarragona, kilómetros 92 al 122; á las 11 de su mañana, kilómetros 124 al 142; á las 11 y media id., id., kilómetros 186 al 199; á las 12 id., id., id., kilómetros 200 al 212,465.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Reglamento de 20 de setiembre de 1865 en el Palacio de esta Diputacion y ante la Comision provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto. Este depósito deberá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado en la Depositaria de fondos provinciales.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores; una segunda licitacion oral por espacio de quince minutos, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas quedando los demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas y adjudicándose el remate al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, pues entonces decidirá la suerte.

Tarragona 13 de febrero de 1874.—El Vice-presidente accidental, Francisco Morera.—P. A. de la C.—El Secretario, Tomás Larráz.

NOTA del presupuesto de los acopios de la carretera á que se refiere el anuncio anterior.

	Presupuesto.
	Pesetas.
Carretera general de 2.º orden de Castellon á Tarragona, kilómetros 92 al 122. Comprende desde el rio Cénia en el confin de la provincia hasta Tortosa.	10.476'53
Carretera general de 2.º orden de Castellon á Tarragona, kilómetros 124 al 142. Comprende desde Tortosa hasta cerca el barranco de Ulidellops.	8.313'80
Carretera general de 2.º orden de Castellon á Tarragona, kilómetros 186 al 199. Comprende desde el barranco de la Porquerola hasta las inmediaciones del límite de los términos de Cambrils y Vilaseca.	3.865'31

212,465. Comprende desde las inmediaciones de los términos de Cambrils y Vilaseca hasta Tortosa. Presupuesto de contrata..... 8.145,98

Modelo de proposicion.

D. N. N., de.... enterado del anuncio publicado por la Comision provincial con fecha 13 de febrero de 1874 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera general de 2.º orden de Castellon á Tarragona, kilómetros 92 al 122; id. id. id., id. 124 al 142; id. id. id., id. 186 al 199; id. id. id., id. 200 al 212,465, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del interesado).

Núm. 276.

ALCALDIA POPULAR de Montblanch.

Hallándose continuado en el alistamiento de la reserva de este año, el mozo José Griñó y Porta hijo de José y Teresa natural de esta poblacion, é ignorándose su actual paradero, lo mismo que la familia, se hace público por el presente anuncio, á fin de que se presente en esta Alcaldía, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Montblanch 12 de febrero de 1874.—El Alcalde, Blás Monné.

ANUNCIOS.

A LOS VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA.

Ordenanza para la formacion, régimen, constitucion y servicio de la Milicia nacional local de la Península é islas adyacentes, de 14 julio de 1822, restablecida y reformada en virtud de la ley de 2 de setiembre de 1873.

Forma un volumen de 32 páginas en octavo mayor en buen papel y esmerada impresion y se halla de venta al infimo precio de medio real.

Se vende en la libreria de García, Plaza Olózaga, 7, donde pueden dirigirse los pedidos.

CARTILLA

del sistema métrico legal de pesas y medidas por

D. JOSÉ M. MIQUEL Y FONTANILLES, Ingeniero industrial, Agrimensor, Maestro de Obras y Profesor en ciencias.

Cuaderno de 24 páginas, que contiene diferentes tablas de reduccion de pesas y medidas del sistema antiguo al que hoy rige, equivalencias y aproximaciones.

Se halla de venta en la imprenta de este *Boletín oficial*, á 8 cuartos ejemplar.

Imprenta de Pu igrubi y Aris.